

**DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS**



**Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno**



**"2012 - Año de Homenaje al doctor
D. MANUEL BELGRANO"**

EXPEDIENTE N°:13099/12

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/ LEY N° 2690 DEL DIA 14/11/12 - MODIFICASE EL INCISO 1 DEL ARTICULO 17 DE LA LEY 1828 - CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG N° 269 / 12 .-

1

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a) del artículo 3° de la Ley N° 507 y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 2690, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO -Santa Rosa, 29 NOV 2012



**DANIELA M. VASSIA
ABOGADA
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE LA PAMPA**